

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

<b>TEMA:</b>	<b>VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO ANT</b>			
<b>FECHA:</b>	25	10	2018	<b>HORA:</b> 3:00 P.M.

**ACTA No. 24**

<b>OBJETIVO</b>	Vigésima Cuarta Sesión Consejo Directivo ANT	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	<b>Dr. JAVIER PÉREZ BURGOS</b>	Viceministro De Desarrollo Rural – Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural
	<b>Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS</b>	Directora General – Agencia Nacional de Tierras
	<b>Dr. JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA</b>	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos – Ministerio del Interior
	<b>Dr. ROBERTO EDUARDO MORA SARASTI</b>	Director de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y el Derecho
	<b>Dra. NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ</b>	Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ( E )
	<b>Dr. RAFAEL ISIDRO PARRA-PEÑA SOMOZA</b>	Director de Desarrollo Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	<b>Dra. ANA VICTORIA RINCÓN MARTÍNEZ</b>	Directora Instituto Geográfico Agustín Codazzi ( E ) – Instituto Geográfico Agustín Codazzi
	<b>Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA</b>	Delegado Comunidades Campesinas
	<b>Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA</b>	Delegado Comunidades Indígenas
	<b>Sra. ROSA SOLÍS GRUESO</b>	Delegada Comunidades Negras
<b>Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO</b>	Vicepresidente Corporativa – Sociedad de Agricultores de Colombia	
<b>Dra. DORA INÉS REY MARTÍNEZ</b>	Directora Técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

	<b>Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ</b>	Secretaria General – Agencia Nacional de Tierras
	<b>Dra. NUBIA ELENA PACHECO</b>	Directora de Asuntos Étnicos – Agencia Nacional de Tierras
	<b>Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA</b>	Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras
	<b>Dr. ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA</b>	Jefe Oficina Jurídica ( E ) – Agencia Nacional de Tierras

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación orden del día.
2. Aprobación Actas N° 22 y N° 23
3. Proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena El Noventa, del pueblo Zenú sobre seis lotes de terreno baldíos de ocupación ancestral localizado en el corregimiento de Puerto López, vereda La Bonga, jurisdicción del municipio El Bagre, departamento de Antioquia”.
4. Proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Inga de Santiago, con cincuenta y cuatro (54) lotes de terrenos baldíos con ocupación ancestral y nueve (9) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo”
5. Proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naexal Lajt del pueblo Jiw, con tres (3), predios del Fondo Nacional Agrario – FNA –, localizados en jurisdicción del municipio de Mapiripán, departamento del Meta”
6. Proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía el Resguardo Indígena Comeyafu en baldíos de la Nación con ocupación ancestral en Zona de Reserva Forestal de la Amazonia, localizado en jurisdicción del Corregimiento de La Pedrera departamento del Amazonas”
7. Proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía el Resguardo Indígena Puerto Córdoba en baldíos de la Nación con ocupación ancestral en Zona de Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2 de 1959), localizado en jurisdicción del Corregimiento de La Pedrera departamento del Amazonas”
8. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se definen y adoptan los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACION DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

## Informes

9. En cumplimiento del Artículo 2 del Acuerdo No. 43 "Por medio del cual se Aprueba el Plan Operativo para la vigencia 2018 de la Agencia Nacional de Tierras" Informe trimestral (III) sobre la ejecución y avance del Plan de Operativo de la vigencia 2018.
10. Recurso de reposición interpuesto por el Gobernador del Resguardo Indígena de Tumburao, en contra del Acuerdo No. 62 de 2018

## DESARROLLO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo

### APROBACIÓN ORDEN EL DÍA

El Dr. Giovany Gómez, Secretario Técnico Del Consejo Directivo indica que como primer punto se propone una intervención por parte de la Directora de la Agencia.

Como segundo punto de aprobación están las actas 22 y 23.

El Dr. Gómez menciona que se someterán a aprobación cuatro de los cinco proyectos de acuerdo de propuestas inicialmente en el orden del día por solicitud de los integrantes de la Mesa Técnica previa realizadas los días 19 y 24 de octubre solicitan retirar el Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Inga de Santiago, con cincuenta y cuatro (54) lotes de terrenos baldíos con ocupación ancestral y nueve (9) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo"

Adicionalmente, el Dr. Giovany Gómez Secretario Técnico de la Agencia Nacional de Tierras indica que se retirará del orden del día el proyecto de acuerdo Proyecto de acuerdo por medio del cual se definen y adoptan los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019.

Como puntos de informes se presentarán el Informe trimestral (III) sobre la ejecución y avance del Plan de Operativo de la vigencia 2018 y el Recurso de reposición interpuesto por

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

el Gobernador del Resguardo Indígena de Tumburao, en contra del Acuerdo No. 62 de 2018 el cual llegó el día 17 de septiembre de 2018 día a la Agencia de Tierras y se presentará a los Consejeros en esta sesión.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Dr. Javier Pérez Burgos Presidente del Consejo Directivo da la bienvenida a todos los consejeros para el primer Consejo Directivo que se realiza del Gobierno del Presidente Iván Duque. El Dr. Burgos menciona que la Agencia tiene un papel muy importante en la puesta en marcha de la reforma rural, y le da la bienvenida a la Directora Myriam Martínez y su equipo. Afirma que los consejeros del cuerpo colegiado brindarán todo el apoyo a la ANT y serán quienes realizarán seguimiento, monitoreo y control a las acciones de la Agencia.

El Dr. Javier Pérez indica que es importante que se establezcan unas reglas para que las metas que se tracen para la Agencia sean acordadas entre todos. Menciona que se debe mantener una periodicidad de Consejos, mínimo una vez al mes teniendo en cuenta las indicaciones del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Por otro lado, plantea la importancia de que las mesas técnicas y los pre-consejos tengan el mayor grado de rigurosidad posible, en tal sentido los equipos técnicos de los consejeros deberán tener suficiente tiempo de analizar y depurar los proyectos de acuerdos, el Consejo Directivo se limitará entonces a la presentación y aprobación de estos.

El Presidente del Consejo Directivo les recuerda a todos los Consejeros que, dentro de las metas y Plan de Gobierno la principal tarea de la Agencia Nacional de Tierras será la formalización.

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico le da la palabra a la Dr. Myriam Martínez, Directora General de la Agencia Nacional de Tierras.

La Dra. Myriam Martínez indica que realizará una presentación de cómo se encuentra la Agencia en este momento y como primer punto el estado del rezago. Para este punto la Directora de la Agencia Nacional de Tierras indica que se recibió del Incodec un rezago de 117.812 casos de los cuales, una vez revisados se aumentó en un 111% para un total de 248.506 expedientes. Menciona que entre el año 2016 y 2018 se ha trabajado un total de 27% del mismo, quedando pendiente un total de 182.104. Ratifica que los procesos con más

9.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

avance son los de Formalización de Propiedad Privada y Entrega de baldíos a Persona Natural.

La Dr. Myriam Martínez destaca que dentro de los logros alcanzados se encuentra 1.609.588 hectáreas formalizadas que equivale a un 23% de los 7 millones de Hectáreas formalizadas en 10 años. 530.282 hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras, que corresponde a un 18% de los 3 millones de Hectáreas en el Fondo de Tierras en 12 años. 42.914 Familias beneficiadas. 38.733 Predios formalizados, que equivale a un 2% de predios formalizados de un estimado de 2M de predios que se encuentran en la informalidad.

La Directora General de la ANT menciona que como gestiones del Consejo Directivo se encuentra 32 Acuerdos de Constitución de Resguardos indígenas, 17 Acuerdos de tipo Presupuestal, 9 Acuerdos de tipo Administrativo, 8 Acuerdos de Ampliación de Resguardos indígenas, 6 Acuerdos que reglamentan aspectos misionales, 1 Acuerdo de constitución de Zona de Reserva Campesina y 1 Acuerdo de constitución de Reserva Especial.

La Dra. Myriam Martínez señala para el tema presupuestal, la Agencia Nacional de Tierras contó con una Ejecución inicial de 347.804 millones de pesos, si se tomará esta apropiación como cierta, se tendrían compromisos por 55% y obligaciones por 34% del presupuesto. Sin embargo, se tienen 105.719 millones de pesos Sin Situación de Fondos. Dicho lo anterior, la Directora General señala que el presupuesto con el que se ha trabajado en la vigencia 2018 es de 242.085 millones de pesos, de los cuales se tienen compromisos por 193.008 millones de pesos que equivalen al 80% y obligaciones por 118.914 que equivalen a un 49%.

La Directora General de la ANT menciona que entre los retos que tiene la Agencia están los siguientes: Poder generar un Modelo de Gestión Territorial que sea más eficiente y responda a las necesidades de los territorios. Consolidar un Sistema de Información de Tierras que permita tener información actualizada y generar respuestas en tiempo real a los ciudadanos. Transversalización del enfoque de género en la política de ordenamiento social de la propiedad y cumplir con los compromisos actuales y el rezago.

Sostiene que la Agencia Nacional de Tierras solicitó para la vigencia 2019 recursos por valor de \$1.128.807 millones, el recurso asignado en el proyecto de presupuesto 2019 aprobado por el Congreso, equivalente a \$338.806 millones, distribuidos de la siguiente manera: presupuesto funcionamiento \$22.479 millones y presupuesto de inversión \$316.424 millones

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

Indica que, como gestiones realizadas con comunidades étnicas se tienen las siguientes cifras consolidadas de legalización de territorios a comunidades étnicas entre 1953 y 2018, un total de 773 Resguardos Indígenas Legalizados y 207 Títulos Colectivos. El área total de estas legalizaciones asciende a 32.653.516 hectáreas, que representan el 29% del total de la superficie del país (114'174.800 Has.) Menciona que el resguardo de mayor extensión es el Predio Putumayo con un área de 5,819,505 en el Departamento Amazonas y Putumayo, legalizado con la Resolución 30 de 1.988, representando el 5% de hectáreas del país.

La Dra. Myriam Martínez afirma que las gestiones de la ANT entre el 2016 y el 2018 para legalización de territorios a Comunidades Indígenas se han realizado 30 constituciones de Resguardos Indígenas y 8 ampliaciones de resguardos. Por otro lado, se cuenta con un total de 920 solicitudes de legalización de Comunidades Indígenas.

La Directora General menciona que para titulación colectiva de a Comunidades Negras se tiene un total de 207 titulaciones, el área total de estas titulaciones asciende a 5'762.081 hectáreas, que representan el 5% del total de la superficie del país (114'174.800 Has.) Indica que en la Costa Pacífica se han realizado 152 titulaciones colectivas a comunidades negras, siendo Chocó, Nariño y Valle del Cauca los departamentos con la mayor concentración de territorio, representando el 81% del total de área titulada.

La Dra. Myriam Martínez afirma que las gestiones de la ANT entre el 2016 y el 2018 para legalización de territorios a Comunidades Negras se han realizado 17 titulaciones que corresponden a un total de 628.9133 hectáreas.

#### **APROBACIÓN ACTAS N° 22 Y N° 23**

Continuando con el orden del día, se someten a aprobación las Actas No. 22 y No. 23, el Secretario Técnico del Consejo Directivo indica las ultimas observaciones se recibieron ese mismo día sobre las 11 a.m. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las mismas fueron acogidas.

El Dr. Javier Pérez, Presidente del Consejo Directivo menciona que se debió prever el cambio del Consejo para la aprobación de las actas, a lo que el Dr. Giovany Gómez, Secretario Técnico del Consejo Directivo indica que lo que ocurre en estos casos es que la aprobación se da en la siguiente sesión en la que fue llevado a cabo el Consejo, mención que cuando

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

esto ha ocurrido en el pasado se deja claridad en el acta quienes aprueban el acta y quienes hicieron parte de esa sesión.

El Dr. Javier Pérez indica que se abstiene del voto desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural teniendo en cuenta que no participó en dicha sesión.

La Dra. Catalina Sandoval, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia manifiesta que no conocen los últimos cambios del acta dada la hora en la que los mismos fueron enviados, por tal motivo considera pertinente revisarla nuevamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo Directivo indica que la aprobación se aplaza y se daría de manera virtual si así se considera. Se toma la decisión de aplazar su aprobación en espera de conocer las observaciones realizadas, tomando en cuenta también el cambio en la composición del Consejo.

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EL NOVENTA, DEL PUEBLO ZENÚ SOBRE SEIS LOTES DE TERRENO BALDÍOS DE OCUPACIÓN ANCESTRAL LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ, VEREDA LA BONGA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico le da la palabra a la Dra. Nubia Pacheco, Directora de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, quien indica que El Noventa es un proyecto de acuerdo de constitución, del Pueblo Indígena Zenú, ubicado en el departamento del Bagre Antioquia, con 44 familias, 175 personas y un área de 179 hectáreas de 6 baldíos de posesión ancestral. Menciona que este proyecto de acuerdo fue priorizado por la Sentencia T-025 y el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que para el resguardo El Noventa, los consejeros solicitaron los siguientes ajustes:

- Inclusión Artículo 65 Estatuto Registral, el mismo quedo ajustado en el Numeral 11. Párrafo 4. Pág. 5 Folio 241.
- Inclusión certificado minero, el mismo quedo ajustado en el Numeral 12. Párrafo 4. Pág. 6 Folio 243.
- Inclusión Artículo 65 Estatuto Registral, el mismo quedo ajustado en el Artículo 10.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

Párrafo 2. Pág. 23.

- Ajuste justificación discontinuidad, el mismo quedo ajustado en el numeral 8. Pág. 2 y 3.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que la ANT ha sido muy rigurosa en la inscripción de estos resguardos en los folios de matrícula inmobiliaria. Además, menciona que en acuerdo están explícitas las coordenadas de cada uno de los predios.

El Dr. Javier Pérez Burgos pregunta si fueron expresamente atendidas las observaciones que realizó la SAC y el IGAC, a lo que la Dra. Nubia Pacheco indico que se acogieron las observaciones y se encuentran dentro del acuerdo.

La Dra. Catalina Sandoval, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia pregunta si es posible que se generen conflictos entre las comunidades indígenas y campesinas dado que son extensiones grandes y discontinuas, a su vez solicita que se informe sobre la existencia o no de conflictos sociales y sujeto a la certificación de la ANT al respecto.

La Dra. Nubia Pacheco indica que la discusión se da en la protección ancestral, menciona que no se han recibido oposiciones a esta constitución de resguardo.

La UPRA manifiesta la importancia de tener en cuenta la diferencia entre predio, territorio y espacio geográfico en el sentido de que un predio no constituye un territorio, y el hecho de tener predios dispersos puede ocasionar riesgos en la constitución misma, hasta conflictos sociales.

El Dr. Juan Carlos Soler, Delegado del Ministerio del Interior manifiesta que no se evidencio en el antecedente técnico que haya oposición o desacuerdo de alguna comunidad o persona natural.

La Dra. Myriam Martínez, Directora General de la Agencia indica que se podría trabajar en una propuesta de lineamientos para manejar este tipo de casos.

La Dra. Natalia Ramírez, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, propone que, para tranquilidad de todos quede expuesto en el Acuerdo los registros de publicidad y la información de tenencia de los predios colindantes.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACION DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC vota positivo atendiendo a la repuesta de la Agencia Nacional de Tierras sobre la inexistencia de conflictos y presencia de colonos que consta en el expediente del resguardo puesto en consideración de los consejeros. El voto positivo se da en los siguientes términos: Considerando que se trata de predios discontinuos, pese a que legalmente es posible constituir este tipo de territorios, desde la SAC se reitera la preocupación que genera aprobar este tipo de acuerdos en razón a los posibles conflictos sociales que puedan generarse en territorio (comunidad étnica Vs comunidad campesina, comunidad étnica Vs. Comunidad Étnica).

Por lo anterior, se vota positivo atendiendo a la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, y a las afirmaciones sobre inexistencia de conflictos y presencia de colonos que constan en el expediente de este resguardo puesto en consideración de los consejeros.

El Proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT DEL PUEBLO JIW, CON TRES (3), PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO – FNA –, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, DEPARTAMENTO DEL META"**

Proyecto de acuerdo de Constitución del pueblo indígena Jiw ubicado en el municipio de Mapiripán en el departamento del Meta. Este proyecto de acuerdo es priorizado dado que es un procedimiento de Víctimas, para darle cumplimiento al Auto No 173 de 2012 emitido por la corte Constitucional, además de darle cumplimiento Plan salvaguarda Auto 004 de 2009, y la reubicación de la comunidad Jiw desplazada.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que para el resguardo El Noventa, los consejeros solicitaron los siguientes ajustes:

- Inclusión aporte Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ajustado en el numeral 10. Párrafo 1. Pág.4
- Inclusión aporte IGAC, ajustado en el numeral 9. Párrafo 1. Pág. 4
- Justificación técnica, ajustado en el numeral 3. Pág. 9.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

- Verificación saneamiento Murichal, ajustado en el Anexo Mesa técnica.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que el pueblo Jiw ha sufrido desplazamientos importantes, son comunidades que están en vía de extinción.

La SAC insistió en la problemática que genera la ausencia de lineamientos de política en la constitución de resguardos. Indica que se trata de una comunidad en condiciones de vulnerabilidad, que incluso compromete el derecho a la vida de menores y de población de especial atención. Sin embargo, solo hasta ahora la ANT lo lleva a Consejo Directivo y se preguntó si existe algún nivel de priorización.

El Dr. Javier Pérez Burgos, Presidente del Consejo Directivo menciona que es importante que haya una priorización en materia de procesos que se vayan a aprobar, incluso desde la priorización del Orden del día. Sobre este punto, la Dra. Nubia Pacheco menciona que, para llevar a Consejo Directivo desde la Dirección de Asuntos Étnicos se tienen en cuenta aquellos que son casos de víctimas y Órdenes Judiciales.

El Presidente del Consejo Directivo somete a consideración la aprobación del Proyecto de acuerdo. La Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC vota positivo, indica que, se vota positivo atendiendo a la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras en este comité, y a las afirmaciones sobre inexistencia de conflictos y presencia de colonos que constan en el expediente de este resguardo puesto en consideración de los consejeros. El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA COMEYAFU EN BALDÍOS DE LA NACIÓN CON OCUPACIÓN ANCESTRAL EN ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONIA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**

La Dra. Nubia Pacheco menciona que se justifica su titulación ya que da cumplimiento a una orden judicial Auto Interlocutorio 080 del 14 de marzo de 2017 emanada del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca.

Indica que, la Ampliación del Resguardo Comeyafu es procedente y pertinente, teniendo en cuenta el proceso histórico de vulneración de derechos, expuestos en las diversas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

jurisprudencias de las Altas Cortes, en especial en el Auto 004 de 2009, que incluye a las comunidades: Macuna, Yucuna, Tanimuca, Matapí, Carijona, Bora, Barasano, Miraña, Uitoto, Tatuyo, Cubeo y Letuama

La Ampliación del Resguardo Comeyafu significa para esta comunidad indígena la pervivencia y garantía de seguridad legal sobre su territorio, el fortalecimiento de la incorporación efectiva de sus habitantes a la región y a la Nación colombiana, así como la protección contra la incursión de actores externos, en particular de los cultivos ilícitos dentro de sus comunidades y la explotación.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que para el resguardo El Noventa, los consejeros solicitaron los siguientes ajustes:

- Ajuste redacción solicitud, ajustado en el Numeral 1. Párrafo 1. Pág. 2.
- Ajuste redacción Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ajustado en el Numeral 4. Pág. 6
- Ajuste redacción Naturaleza, ajustado en el Artículo primero. Pág. 7.
- Inclusión Artículo 65 Estatuto registral, ajustado en el Artículo 10. Párrafo 3. Pág. 18.
- Inclusión aporte IGAC, ajustado en el Numeral 7. Párrafo 1. Pág. 3
- Inclusión Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ajustado en el Numeral 8. Párrafo 1. Pág. 3
- Inclusión inexistencia antecedentes registrales, ajustado en el Numeral 2. Párrafo 5. Pág. 6. Anexo Folio 271

Se somete a aprobación el proyecto de acuerdo, la SAC emite su voto positivo, atendiendo a la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras en este comité, y a las afirmaciones sobre inexistencia de conflictos y presencia de colonos que constan en el expediente de este resguardo puesto en consideración de los consejeros. El Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad.

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA PUERTO CÓRDOBA EN BALDÍOS DE LA NACIÓN CON OCUPACIÓN ANCESTRAL EN ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONIA (LEY 2 DE 1959), LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**

La Dra. Nubia Pacheco, Directora de Asuntos étnicos menciona que se justifica su titulación ya que da cumplimiento a una orden judicial Auto Interlocutorio 080 del 14 de marzo de 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

emanada del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca.

Afirma que con la ampliación de este Resguardo Indígena se garantiza la protección y conservación del medio ambiente natural por parte de las comunidades indígenas, quienes han demostrado poseer un conocimiento singular y efectivo en ese sentido.

Además, menciona que, la Ampliación del Resguardo Puerto Córdoba es procedente y pertinente, teniendo en cuenta el proceso histórico de vulneración de derechos, expuestos en las diversas jurisprudencias de las Altas Cortes, en especial en el Auto 004 de 2009, que incluye a las comunidades: Macuna, Yucuna, Tanimuca, Matapí, Carijona, Bora, Barasano, Miraña, Uitoto, Tatuyo, Cubeo y Letuama

Argumenta que, la Ampliación del Resguardo Puerto Córdoba significa para esta comunidad indígena la pervivencia y garantía de seguridad legal sobre su territorio, el fortalecimiento de la incorporación efectiva de sus habitantes a la región y a la Nación colombiana, así como la protección contra la incursión de actores externos, en particular de los cultivos ilícitos dentro de sus comunidades y la explotación.

La Dra. Nubia Pacheco menciona que para el resguardo El Noventa, los consejeros solicitaron los siguientes ajustes:

- Inclusión aporte IGAC, ajustado en el Numeral 7. Párrafo 1. Pág. 3
- Inclusión Min Ambiente, ajustado en el Numeral 8. Pág. 4
- Inclusión inexistencia antecedentes registrales, ajustado en el Numeral 2. Párrafo 5. Pág. 7. Anexo Folio 279
- Inclusión Artículo 65 Estatuto registral, ajustado en el Artículo 10. Párrafo 3. Pág. 16
- Ajuste redacción solicitud, ajustado en el Numeral 1. Párrafo 1. Pág. 3
- Ajuste redacción ORIP, ajustado en el Numeral 2. Párrafo 5. Pág. 7
- Ajuste redacción certificado Min Ambiente, ajustado en el Numeral 4. Pág. 8
- Ajuste redacción Naturaleza, ajustado en el Artículo primero. Pág. 8

Se somete a aprobación el proyecto de acuerdo, la SAC emite su voto positivo, atendiendo a la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras en este comité, y a las afirmaciones sobre inexistencia de conflictos y presencia de colonos que constan en el expediente de este resguardo puesto en consideración de los consejeros. El Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSION</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

## INFORMES

### 1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO NO. 43 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS" INFORME TRIMESTRAL (III) SOBRE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DEL PLAN DE OPERATIVO DE LA VIGENCIA 2018.

Continuando con el orden del día, el Dr. Jose Augusto Acosta de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras realiza la presentación sobre este punto, indicando que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 23 en su Artículo 2 quedó establecido que se debe presentar un informe trimestral, en el cual se consigna la siguiente información:

Sobre la información presupuestal la Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2018 de \$341.252 millones (\$21.448 millones de funcionamiento y \$319.805 millones de inversión), de los cuales a 30 de septiembre de 2018 tiene un 67% con certificado de disponibilidad presupuestal y comprometido el 53%. Indica que mediante Resolución 070 de 2018 y Resolución 918 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó a la ANT un Recurso adicional por \$58.500

Jose Augusto Acosta indica que los proyectos de inversión tienen la siguiente apropiación:

- Fondo Documental: 14.739 millones de pesos
- Capacidad de Gestión: 15.351 millones de pesos
- Sistema Integrado de Tierras: 11.672 millones de pesos
- Sedes: 1.724 millones de pesos
- Dotación de tierras: 88.415 millones de pesos
- Regularización de la propiedad: 23.101 millones de pesos
- Formalización de la pequeña propiedad rural: 49.649 millones de pesos
- Planes de Ordenamiento: 66.425 millones de pesos
- Legalización de Tierras Comunidades Indígenas: 33.364 millones de pesos
- Legalización de Tierras Comunidades Negras: 15.366 millones de pesos

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la Agencia tiene una apropiación de 105.719 millones de pesos Sin Situación de Fondos.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia indica que

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

es necesario que se solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la destinación de los recursos para la Agencia Nacional de Tierras. El Dr. Javier Perez, Presidente del Consejo Directivo menciona que dicha comunicación debe enviarse a la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sobre este tema, el Dr. Giovany Gómez menciona que gracias a las gestiones que se han realizado la Agencia Nacional de Tierras tiene una apropiación estimada para el próximo año de 316.000 millones de pesos, que representa unos 200.000 millones de pesos adicionales a los que estaban contemplados.

## **2. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBURAO, EN CONTRA DEL ACUERDO NO. 62 DE 2018**

Continuando con el orden del día, se le da la palabra a la abogada de la Dirección de Asuntos Étnicos Laura Quiroga, quien indica que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, a través del Acuerdo N° 62 del 09 de mayo de 2018, aprobó la segunda ampliación del Resguardo Indígena de Kizgó con cuarenta y cuatro (44) predios propiedad del Cabildo y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca.

La Dra. Laura Quiroga menciona que el 6 de septiembre del presente año, el gobernador de la comunidad indígena Tumburao presentó recurso de reposición en contra del Acuerdo en mención. Menciona que, el Gobernador del Cabildo Indígena de Tumburao, señor Alfredo Peña Collazos, a través de los oficios N° 20186201010322 del 05 de septiembre de 2018, N° 20186201010332 del 06 de septiembre de 2018 y N° 20186201022662 del 06 de septiembre de 2018, impetró ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras recurso de reposición, solicitando la Revocatoria del Acuerdo N° 62 del 09 de mayo de 2018.

Laura Quiroga indica que la Agencia Nacional de Tierras notificó personalmente al Gobernador del resguardo indígena de Kizgó, señor Julio Luis Tunubalá Pillimue el Acuerdo N° 062 del 09 de mayo de 2018, el día ocho (8) de agosto de 2018, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011. Indica que, respecto de la notificación de terceros ajenos al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 y en el artículo 2.14.7.3.8. del Decreto 1071 de 2015, se publicó el Acuerdo en el Diario Oficial del 8 de agosto de 2018.

Por su parte, el artículo 2.14.7.4.1., contra las providencias que culminen los procedimientos

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

encaminados a la constitución, ampliación o reestructuración de los resguardos indígenas o la conversión de una reserva indígena en resguardo, procede el recurso de reposición ante el Consejo Directivo de la ANT, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

La Abogada Laura Quiroga indica que los fundamentos de la decisión que en este caso es el rechazo del recurso son los siguientes:

- El Gobernador del Cabildo Indígena de Tumburao, señor Alfredo Peña Collazos, a través de los oficios N° 20186201010322 del 05 de septiembre de 2018, N° 20186201010332 del 06 de septiembre de 2018 y N° 20186201022662 del 06 de septiembre de 2018, impetró ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras recurso de reposición, solicitando la Revocatoria del Acuerdo N° 62 del 09 de mayo de 2018.
- El artículo 78 del CPACA, prevé que, si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta, entre otros, de manera oportuna, el funcionario competente deberá rechazarlo.

La Dra. Catalina Sandoval menciona que teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, este punto no puede someterse a aprobación, a lo que el Secretario Técnico menciona que está en punto de varios. La Dra. Catalina Sandoval indica que la SAC dejó salvedad para este Acuerdo en el sentido de los posibles conflictos existentes, indican que es necesario un concepto Jurídico por parte de la Agencia, acerca de la responsabilidad que asumen los consejeros cuando toman decisiones fundamentadas en la información provista por la ANT.

El Dr. Andrés González, Jefe (E) de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras indica que, existe un vacío jurídico pues la Ley 160 si contempla el reconocimiento de los Títulos de Origen Colonial pero no se encuentra reglamentado, el Gobierno Nacional desde hace algún tiempo ha estado trabajando en este tema, pero al día de hoy no existe este procedimiento jurídico, por tal motivo estas es difícil dar por validos estos títulos y proceder a revocar este resguardo Indígena.

El Dr. Andrés González menciona que, si bien se rechaza el Recurso de Reposición por tiempos, este no obsta de otras acciones jurídicas que pueden llegar contra el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras. Indica que si bien, se da una respuesta jurídica y técnica que la misma Agencia provee, la responsabilidad directa será de la ANT. En este contexto, la Agencia se compromete a expedir el concepto solicitado por la SAC.

La agencia en esta sesión también se comprometió a llevar a la siguiente sesión del

	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-098
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	31-01-2018

Consejo:

1. Hacer la propuesta de reglamentación para las mesas técnicas y el pre-consejo
2. Hacer una propuesta de lineamientos para llevar al consejo en relación con la aprobación de ampliación o constitución de resguardos
3. Llevar al siguiente consejo cómo se está priorizando la presentación para aprobación de los proyectos de acuerdo de constitución y/o ampliación de resguardos, y cuáles son estas variables de priorización.

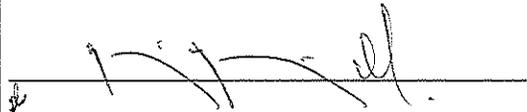
Con esta intervención se da por finalizado la Vigésima Cuarta Sesión Consejo Directivo ANT.

### RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

**FIRMAS:**



**JAVIER PÉREZ BURGOS**  
Presidente del Consejo Directivo



**GIOVANY GÓMEZ MOLINA**  
Secretario Técnico Consejo Directivo

**ANEXOS**

